

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de apertura de puerta en la Escuela de Comercio de Valencia.**

Visto el proyecto de obras de apertura de puerta de la Escuela de Comercio de Valencia, redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lieó, con un presupuesto total de 17.755,81 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 13.850,10 pesetas, pluses de carestía de vida y cargas familiares, 1.108 pesetas, beneficio industrial, 15 por 100, 2.077,51 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 8 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y demás disposiciones de aplicación, 554 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 166,20 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los Servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», que se compromete a efectuarlas por 15.933,40 pesetas, que representa una economía de 102,21 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 17.653,60 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», por la cantidad de 15.933,40 pesetas

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dio guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de habilitación de vivienda para Portero en la Escuela de Comercio de Valencia.**

Visto el proyecto de obras de habilitación de vivienda de la Escuela de Comercio de Valencia, redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lieó, con un presupuesto total de 82.009,24 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 64.460,02 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 5.156,80 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 9.669 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y demás disposiciones de aplicación, 2.094,94 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 628,48 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente

con cargo a la Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los Servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», que se compromete a efectuarlas por 78.810,11 pesetas que representan una economía de 475,71 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 81.533,53 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A.», por la cantidad de 78.810,11 pesetas

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla para reparación de cubiertas.**

Visto el proyecto de obras de reparación de cubiertas de la Escuela de Comercio de Sevilla, redactado por el Arquitecto don Alfonso Toro Bulza, con un presupuesto total de 493.519,24 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 387.896,27 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 24.758,69 pesetas, beneficio industrial, 15 por 100, 58.182,94 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 17.454,88 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 5.236,46 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los Servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de «Construcciones Antonio Satué», que se compromete a efectuarlas por 466.119,63 pesetas, que representa una economía de 4.708,27 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 488.810,97 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección primera, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a «Construcciones Antonio Satué Sanz» por la cantidad de 466.119,63 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.